

297

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., marzo 09 de 2021

41

Rad. 2018-0021

Las documentales e informe secretarial que preceden, obren en autos y ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho dispone:

Relevar del cargo al Curador ad-litem designado, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional del derecho JAIRO MORENO PEDRAZA. DIRECCIÓN CARRERA 8C No. 12C-35 OFICINA 507. Teléfono 3343197. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7º del CGP.

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

**JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 021

Hoy 16 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor